

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026

Alcaldía Local de Kennedy

R No.

2026-581-010159-2

2026-05-19 13:46 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: NICOLAS SANTIAGO

CARVAJAL

20265810101592



Señores

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Javier Prieto Tristancho – Alcalde, Supervisor

Carlos Triana – Apoyo a la supervisión

Asunto: Autorización para realizar la SUSPENSIÓN de mutuo acuerdo del contrato No. CPS-191-2026; objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

NICOLAS SANTIAGO CARVAJAL MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013104574 de Bogotá, en mi calidad de contratista, solicito de manera respetuosa la autorización para realizar la SUSPENSIÓN de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. **CPS-191-2026**; cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, durante el período comprendido entre el día 8 de junio de 2026 y el día 20 de junio de 2026, de acuerdo con el literal b), de la cláusula cuarta del contrato, que establece que (...)

“b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término.

La anterior solicitud la motivo por motivos personales.

Agradeciendo su colaboración

Atentamente,

Nicolas C.

NICOLAS SANTIAGO CARVAJAL MAYORGA

Contratista.